

**RV: INFORMA TUTELA- Siniestro75433537 - Apl. 123326- LAUDITH ARENGAS NAVARRO Y OTROS VS ALLIANZ SEGUROS S.A.RAD TUTELA 11001020300020250278000**

Desde Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 17:41

Para Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)

11001020300020250278000-0004Auto.pdf; 11001020300020250278000-0002Demanda.pdf; PODER TUTELA LAUDITH ARENGAS.docx;

Estimada Dra. Gina  
recibe un atento saludo

Comedidamente informamos que el día de hoy la Corte Suprema de Justicia nos notificó sobre la admisión de una acción de tutela promovida por la señora Laudith Arengas y otros en contra del Tribunal Superior de Bogotá y otros. Esta acción está relacionada con el proceso identificado con Siniestro75433537 - Apl. 123326, el cual se terminó por encontrar probada la excepción previa de pleito pendiente, en tanto también cursaba un proceso en Chiriguaná Cesar.

Sin embargo, se expone por parte de los accionantes que aquellos desistieron de las pretensiones en el proceso de Chiriguaná, y que en consecuencia no había pleito pendiente. Así las cosas, se pretende que siga el proceso en el juzgado de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario efectuar pronunciamiento en representación de la compañía, toda vez que, si bien aquella no obra como accionada, la decisión que se adopte si puede influir en sus intereses. En consecuencia, como es un pronunciamiento que debe presentarse ante la Corte Suprema, dicho órgano exige la presentación de un poder especial, de lo contrario no tendrá en cuenta las actuaciones que se alleguen; por lo expuesto solicitamos tu amable colaboración para que nos compartan el poder desde el buzón de notificaciones judiciales de Allianz, al correo notificaciones@gha.com.co.

Enviamos el borrador del poder con los datos del Dr. Carlos Prieto como representante legal, sin embargo, el documento está en archivo editable por si se requiere cambiar el RL.

Adjuntamos el escrito de tutela y auto admisorio, y quedamos atentos frente a cualquier inquietud. Cordialmente,



**Daisy Carolina López Romero**

*Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro*

TEL: 301 228 8043

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



[gha.com.co](https://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both,

**De:** recibido@cortesuprema.gov.co <recibido@cortesuprema.gov.co>

**Enviado:** lunes, 16 de junio de 2025 12:38

**Para:** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Asunto:** 1774019 - Notificación Proceso Nro.11001020300020250278000



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia

1774019

BOGOTÁ, D.C. 16/06/2025 12:37:53 PM

Notificación No.10574

Radicado: 11001020300020250278000

Señor(a): **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA**

**Correo:** notificaciones@gha.com.co

**ASUNTO:** NOTIFICA DECISIÓN

**TITULAR:** JHONGLEN PEREZ ARENGAS, KEVIN PEREZ ARENGAS, ZAURITH PEREZ ARENGAS, YANCARLOS PEREZ ARENGAS, WILMAR PEREZ ARENGAS, LAUDITH ARENGAS NAVARRO

**DEMANDADO:** SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 13/06/2025, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DR. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, profirió **AUTO**, en el asunto de la referencia.

#### Observaciones:

#### Archivos Adjuntos:

Se anexarán 2 documentos con los siguientes certificados:

| ARCHIVO         | DOCUMENTO                      | CÓDIGO                                                           |
|-----------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 0004Auto.pdf    | <a href="#">Descargar aquí</a> | 011D30F5988F5CE812C4A15D06571A05FB2D0F8BA52EBF13B1DD5FD501F76ED0 |
| 0002Demanda.pdf | <a href="#">Descargar aquí</a> | A9CFD986EA773C8378D1276DBEF1CC3D22AC69BA5903515039EDF82132AFCECA |

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **AUTO**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**

SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

Elaboró : Dalgy Veronica Perez Palacio  
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo [notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co](mailto:notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co), único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

\* Si al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.